

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 224 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 4 de Julio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 61/2014 y el Expediente Administrativo N° CCH DPM 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concnientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por la Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013, 10/2014 y 61/2014.

Que mediante la Resolución AGT N° 61/2014 se modifica el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 7, asignándose una caja chica al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para gastos de mantenimiento edilicio y de vehículos, por el año 2014 y por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-).

Que dicho Departamento, realizó la rendición N° 4 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 49/100 (\$ 11.411,49.-).

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

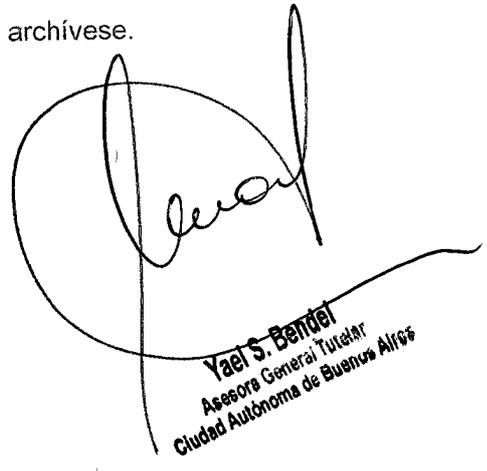
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

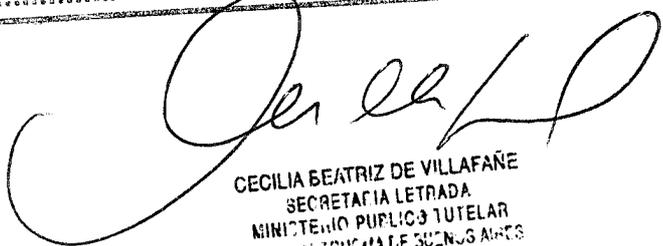
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 4 asignada a la Departamento de Patrimonio y Mantenimiento por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 49/100 (\$ 11.411,49.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
FECHA N° 224/14 T° XV F° 314 FECHA 04-02-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES